

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de febrero de 1981.

Y vistas estas actuaciones S-157/81 de Superintendencia caratuladas "SALINAS, Nélide Beatriz s/ avocación" y

CONSIDERANDO:

Que la Auxiliar del Juzgado Federal de / Paraná señorita Nélide Beatriz Salinas, se presenta ante esta Corte solicitando se deje sin efecto la Resolución N°41/80 de la Cámara Federal de Apelaciones de esa jurisdicción por la / cual se rechazara el recurso de reconsideración que interpu- / siera ante ese Tribunal y cuya copia corre agregada a fs. 1 / de estos obrados.

Que la resolución impugnada encuentra // adecuado sustento y es de aplicación y derivación razonada de las normas reglamentarias vigentes y de los principios genera- / les de derecho administrativo, por lo que no se dan en el pre- / sente caso los supuestos de arbitrariedad o manifiesta extra- / limitación que, con arreglo a la doctrina de este Tribunal, / harían procedente la avocación solicitada.

Que, asimismo, conviene destacar que si bien en el escrito presentado ante esta Corte la recurrente / individualiza los ascensos que habrían ocasionado su presun- / ta postergación, tal circunstancia no autoriza a este Tribu- / nal a expedirse sobre el punto, toda vez que esa omisión impi- / dió que la Cámara se pronunciara al respecto.

Que ello así y siendo todo lo relativo a la designación y promoción de empleados materia reservada a

-// - la superintendencia directa de las Cámaras respectivas, la falta de pronunciamiento del Tribunal de Alzada sobre el punto por las consideraciones vertidas en los párrafos 4º, 5º y 6º de la resolución cuestionada, hace que la cuestión no esté definitivamente resuelta y, al no existir razones de superintendencia general que así lo aconsejen, corresponde no hacer lugar al pedido de avocación formulado.

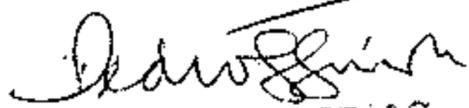
Por ello, SE RESUELVE:

Rechazar el pedido de avocación en los términos formulados por la Auxiliar del Juzgado Federal de Paraná, señorita Mélida Beatriz Salinas.

Regístrese, comuníquese y

oportunamente archívese.-


ABELARDO P. ROSSI


PEDRO J. FRIAS


ELIAS P. GUASTAVINO


CESAR BLACK